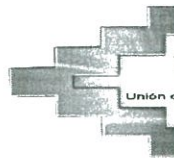




FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Impulsa el Buen Vivir



UCABANPE

Unión de Cajas Solidarias y Bancos Comunes de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

CARTA COMPROMISO ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS (CONAFIPS) Y LA UNIÓN NACIONAL DE CAJAS SOLIDARIAS Y BANCOS COMUNALES (UCABANPE).

En la ciudad de Riobamba, a los 19 días del mes de noviembre del 2015, Comparecen, por una parte la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS legalmente representada por el Eco. Geovanny Cardoso, en su calidad de Director General y, Econ. Geovanny Carrillo, Director de Fortalecimiento de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y, por otra parte la Unión Nacional de Cajas Solidarias y Bancos Comunes de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador -UCABANPE, debidamente representada por la Sra. María Carmen Guanotuña, en su condición de Presidenta y, el Sr. Luis Robayo, Administrador técnico, quienes libre y voluntariamente suscriben la CARTA COMPROMISO para llevar a cabo un estudio concreto en beneficio de las Cajas y Bancos Comunes.

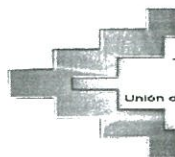
PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- a) La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, publicada mediante Registro Oficial No. 444 de 10 de Mayo del 2011, en el Art.158, crea la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, como un organismo de derecho público, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional.
- b) Mediante disposición reformativa novena numeral 8, el Código Orgánico Monetario y Financiero establece sustituir el texto: "como un organismo de derecho público, dotado" por el siguiente: "como una entidad financiera de derecho público, dotada".
- c) La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en su Art. 164, literal c) establece que una de las atribuciones del Director General de la CONAFIPS es celebrar a nombre de la Corporación los contratos y convenios que requiera la gestión institucional;
- d) El Estatuto Orgánico de gestión organizacional por procesos de la CONAFIPS establece en su Art. 3, literal c), como objetivo estratégico apoyar el fortalecimiento técnico, financiero y del talento humano de las operadoras de finanzas populares;
- e) El Estatuto Orgánico de la gestión organizacional por procesos de la CONAFIPS establece en el Título I, numeral 1.2, literal b)-literal d), entre las atribuciones y responsabilidades de la Dirección General "establecer vínculos institucionales, suscribir convenios con organismos nacionales e



FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Impulsa el Buen Vivir



UCABANPE

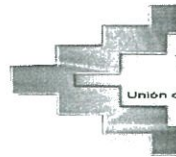
Unión de Cajas Solidarias y Bancos Comunes de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

- internacionales que tengan relación con los planes, programas y proyectos de la CONAFIPS.
- f) En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CONAFIPS, publicado en el Registro Oficial No. 112 del 24 de marzo de 2014, establece en el Art.3, Objetivos estratégicos, literal h) Propiciar esquemas adecuados de autorregulación entre las operadoras financieras que incluyen, entre otras, entidades financieras populares como Cooperativas, Bancos Comunes, Cajas de Ahorro y Crédito local reguladas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, ONGs así como con las Instituciones financieras controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros que manejan procesos crediticios determinados como Banca de desarrollo.
 - g) La Unión Nacional de Cajas Solidarias y Bancos Comunes de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador "UCABANPE" es una organización de carácter social que agrupa a las cajas solidarias u otras entidades que desarrollan actividades solidarias u otras entidades que desarrollan actividades similares, en el marco de los derechos colectivos reconocidos en la Constitución e instrumentos internacionales, creada mediante Acuerdo No.2790 del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador -CODENPE- del 07 de marzo de 2013; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y, el Código Orgánico Monetario y Financiero
 - h) Los fines principales de la Unión son: a) Integrar a todas las entidades financieras que impulsan el desarrollo de la economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador; b) Fortalecer el aspecto técnico, orgánico y la capacidad de gestión de las entidades financieras de las nacionalidades y pueblos del Ecuador; c) Implementar programas de capacitación y asesoría para mejorar el manejo técnico, eficiente y transparente de sus entidades financieras; d) Establecer mecanismos de coordinación con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados para garantizar programas de asesoramiento técnico y financiero, entre otros.
 - i) La UCABANPE agrupa a 78 cajas solidarias y 7 bancos comunales de sectores rurales y urbano marginales de las provincias de Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, Azuay, Loja, Santa Elena, Esmeraldas, Manabí, Napo y Sucumbíos.
 - j) En el contexto de las reuniones interinstitucionales entre el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, Ministerio Coordinador de Política Económica, Secretaría Nacional de Planificación de Desarrollo,



FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Impulsa el Buen Vivir



UCABANPE

Unión de Cajas Solidarias y Bancos Comunes de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la CONAFIPS, entre otros, han demostrado el compromiso de trabajo conjunto para la atención a las Cajas Solidarias y Bancos Comunales, como Entidades Asociativas de Ahorro y Crédito.

SEGUNDA.- OBJETO:

Realizar un estudio en una muestra representativa de Cajas solidarias y Bancos comunales socios de la UCABANPE, que permitan a la UCABANPE plantear y a la CONAFIPS obtener sugerencias para adaptar, a la realidad concreta de las Entidades Asociativas de Ahorro y Crédito, las herramientas de evaluación que utiliza para calificar a las OSFPS que solicitan sus servicios.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:

La CONAFIPS se compromete a:

- a) Definir la metodología, los criterios de selección de la muestra y un plan de ejecución del estudio, los mismos que serán presentados a los directivos de la UCABANPE para recibir sus aportes.
- b) Aplicar su Herramienta de evaluación en una muestra representativa de las Cajas Solidarias y Bancos comunales socios de la UCABANPE.
- c) Designar un equipo técnico de la CONAFIPS para desarrollar este estudio en campo.
- d) Proporcionar movilización, equipos y suministros de oficina para que el equipo técnico de la CONAFIPS aplique su herramienta de evaluación en campo.
- e) Informar a los directivos de UCABANPE sobre los avances del estudio así como la conclusiones y recomendaciones del estudio

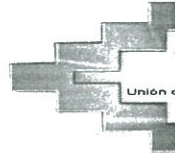
La UCABANPE se compromete a:

- a) Analizar y emitir aportes a la metodología, los criterios de selección de la muestra y al plan de ejecución del estudio elaborados por la CONAFIPS.
- b) Proporcionar la información de todas las Cajas Solidarias con los criterios acordados entre las dos partes para que los técnicos de la CONAFIPS apliquen su herramienta de evaluación.



FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Impulsa el Buen Vivir



UCABANPE

Unión de Cajas Solidarias y Bancos Comunes de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

- c) Informar y promover la activa colaboración de las Cajas Solidarias seleccionadas para que compartan la información que se requiera para la aplicación de la herramienta.
- d) Conocer y analizar el informe de la aplicación de la herramienta y emitir sugerencias para la adaptación de la misma a la realidad de las EAAC.

Compromisos conjuntos:

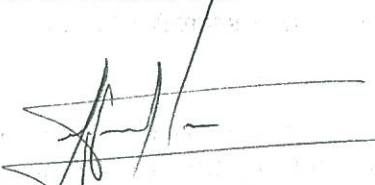
- a) Realizar y coordinar todas las actividades tendientes al cumplimiento de la presente Carta Compromiso
- b) Realizar y coordinar reuniones técnicas para analizar los resultados y evaluar el cumplimiento de la presente Carta Compromiso

CUARTA.- PLAZO Y VIGENCIA:

El plazo para la implementación de la presente Carta Compromiso es de 45 días contados a partir de su fecha de suscripción.

Como constancia de aceptación de la presente Carta Compromiso la suscriben las partes en tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la CONAFIPS



Econ. Geovanny Cardoso
DIRECTOR GENERAL - CONAFIPS

Por la UCABANPE



Sra. María Carmen Guanotuña
PRESIDENTA - UCABANPE



Econ. Geovanny Carrillo
DIRECTOR DESARROLLO OSFPS



Sr. Luis Robayo
ADMINISTRADOR TÉCNICO - UCABANPE

23-11-2015
Estimados Homero:
Gracias por coordinar
con Rosario Guichumbi quien
debe liderar la implementación
de este Carta Compromiso